



En todas sus partes, reconociéndola por tal Director de los Lamineros municipales de este Partido al D. Juan P. Bolívar, a quien se presenten los auxilios necesarios al mejor desempeño de su cometido, y se le oiga sobre la clasificación de otros lamineros y acordar lo que con venga acerca de su dirección, anchura &c.

*Supresión del suministro de raciones de pan en especie a partidas e ind. sueltos del Ejército, decretada por S. M. en 31 de Mayo último. La Corporación queda enterada p. los casos q. puedan ocurrir.*

*Nombramiento de Maestra en este estado se dio cuenta por el Sr. Pres. de una ord. del actual de la Comisión superior de Instrucción primaria de esta Prov. relativa a que por la Municipalidad se proceda inmediatamente al nombramiento de Maestra interina para una de las dos escuelas de niñas de esta villa que se halla vacante: en vista la Corporación, con el objeto de que la enseñanza p. no sufra el menor abandono, Acordó, previo los datos e informes que ha creído conveniente tomar al efecto, nombrar como maestra p. a la Maestra interina de niñas a D.ª Urdora Sorca de esta villa, por hallarse adornada de una regular instrucción y demás circunstancias necesarias para el desempeño de dicho cometido. Haganle saber en forma este nombramiento a la D.ª Urdora sin perjuicio de estar a lo que estime resolver la superioridad; librándose copia certificada de este acta, y por lo*

